

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

30 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 25 de julio de 2013 de doña **CECILIA GONZÁLEZ ABRIGO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **financiar lentes ópticos**;

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a doña **CECILIA GONZÁLEZ ABRIGO**, la ayuda social consistente en financiarle con cargo al programa asistencial del municipio Lentes Ópticos para sus hijos Ignacio González González y Carolina González González, en conformidad a recetas médicas que se adjuntan. Se sugiere que esta compra se realice en el Club de Leones de La Cisterna, por ser de menor costo atendido el rol social que cumple dicha institución

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO